

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 6 de octubre 2023	NUMERO DE PAGINA 1 de 4	NÚMERO DOC 700.100
	TITULO PROGRAMAS DE TRABAJO DE CLASE III		
POLÍTICA			

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 17 de mayo de 2000
 Revisado: 3 de julio de 2006
 Revisado: 3 de julio de 2007
 Revisado: 6 de agosto de 2008
 Revisada: 12 de junio de 2009
 Revisado: 17 de octubre de 2011
 Revisado: 1 de enero de 2016
 Revisado: 24 de mayo de 2019
 Revisado: 16 de diciembre de 2021
 Revisado: 6 de octubre de 2023

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Se ha eliminado la declaración de política II. por estar cubierta por otro contenido de la política IV.A. – Se ha ajustado el límite de compensación mensual IV.A.1. y IV.B. - Se agregó lenguaje aclaratorio

APROBADO:

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
 Departamento de Correcciones

22 de septiembre de 2023

 Fecha firmada

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 6 de octubre 2023	NUMERO DE PAGINA 2 de 4	NÚMERO DOC 700.100
	TITULO PROGRAMAS DE TRABAJO DE CLASE III		
POLÍTICA			

REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; [RCW 72.09](#); [WAC 137-80](#); DOC 220.010 Contratos; DOC 670.000 Programa de enfermedades contagiosas, prevención de infecciones e inmunización; DOC 700.000 Programas de trabajo en Prisiones; [26 USC501\(c\)\(3\) y \(4\)](#)

POLITICA:

- I. El Departamento operará programas de trabajo de Clase III para proveer entrenamiento y experiencia laboral básica para trabajar dentro de Industrias Correccionales (CI) y la comunidad.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos Generales
 - A. Los trabajadores serán remitidos a programas de trabajo de acuerdo con la política DOC 700.000 Programas de Trabajo en Prisiones.
 - B. Se dará prioridad a cubrir los puestos vacantes de apoyo a las instalaciones que sean vitales para su funcionamiento.
 1. Si un trabajador es suspendido debido a una reducción de trabajo, se le ofrecerá un puesto equivalente cuando haya trabajo disponible.
 - C. Los trabajadores sólo serán asignados a más del equivalente de un puesto de tiempo completo cuando haya más puestos que trabajadores.
 - D. Los trabajadores recibirán capacitación sobre prevención de enfermedades/infecciones e inmunizaciones de acuerdo con la política DOC 670.000 Programa de enfermedades contagiosas, prevención de infecciones e inmunización.
 - E. Los contratos sólo son necesarios para los programas de trabajo que prestan servicios a una organización sin ánimo de lucro de beneficio público, registrada y autorizada por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) como organización benéfica 501(c)(3) u organización de bienestar social 501(c)(4).
 1. Los contratos se establecerán y mantendrán de acuerdo con la política DOC 220.010 Contratos.
- II. Clasificación del programa
 - A. Las instalaciones utilizarán descripciones de programas específicas al sitio para las asignaciones de trabajo. Las descripciones de los programas requieren la

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 6 de octubre 2023	NUMERO DE PAGINA 3 de 4	NÚMERO DOC 700.100
	TITULO PROGRAMAS DE TRABAJO DE CLASE III		

POLÍTICA

aprobación del Director del Programa Correccional, se mantendrán en la instalación y estarán disponibles para el acceso de los trabajadores.

- B. Se pueden desarrollar niveles dentro de cada programa (por ejemplo, Clerk 1, Clerk 2, Clerk 3), pero no son necesarios.

III. Asignación a la atención de Salud

- A. Los trabajadores, bajo la supervisión del empleado/personal contratado, pueden desempeñar funciones relacionadas con los servicios de salud de acuerdo con su nivel de capacitación, incluyendo:

1. Apoyo y educación entre iguales.
2. Ayudar a los individuos encarcelados con discapacidades de forma individual en las actividades de la vida diaria (por ejemplo, asistente de acceso).
3. Servir de acompañante o compañero, si está cualificado y entrenado a través de un programa formal que sea parte de los cuidados al final de la vida o de un plan de prevención del suicidio.
4. Operar equipos de diagnóstico o terapéuticos.
 - a. Los trabajadores deben estar bajo la supervisión directa de empleados/personal contratado especialmente capacitados en un programa de formación profesional.

- B. No se utilizarán trabajadores para realizar las siguientes tareas:

1. Prestación de servicios de atención directa al paciente.
2. Programar las citas de atención médica.
3. Determinar el acceso de los pacientes a los servicios de salud.
4. Manipular o tener acceso a instrumentos quirúrgicos, jeringas, agujas, medicamentos o historiales médicos.

IV. Compensación

- A. Los trabajadores sólo serán compensados por las horas trabajadas. La compensación debe estar respaldada por los fondos presupuestados de la instalación y no superará los \$40 dólares a la semana.

1. La compensación de los trabajadores asignados a la limpieza de sangre/fluidos corporales o material potencialmente infeccioso puede

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISIÓN INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 6 de octubre 2023	NUMERO DE PAGINA 4 de 4	NÚMERO DOC 700.100
	TITULO PROGRAMAS DE TRABAJO DE CLASE III		
POLÍTICA			

superar la asignación semanal, pero no excederá de \$2.40 dólares por cada limpieza.

- B. Las excepciones a la compensación, incluyendo las asignaciones de compensación a tarifa plana, requieren la aprobación por escrito y por adelantado del Secretario Asistente para Prisiones apropiado/persona designada.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

Ninguno